RESOLUCION N° 0688/2013

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 0639/2013 QUE AMPLIA EL CONTRATO CON LA FIRMA AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA, EN EL LLAMADO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE.

Fernando de la Mora, 10 de Mayo de 2013.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto N° 10.480/2013, Por el que se reglamenta la Ley N° 4.848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

La Resolución N° 0639/2013, de Fecha 02 de Mayo de 2013, Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Ampliación del Contrato con la firma AIRMECT de José Eduardo Cabrera, en el Llamado de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, con ID N° 242.077/2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: El Memorándum UOC N° 171/2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección Administrativa y por su intermedio a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar la rectificación de la Resolución N° 0639/2013, por la cual se aprueba la ampliación del Contrato Abierto Plurianual SAS N° 039/2013, con ID N° 242.077/2012 Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, firma adjudicada AIRMECT de José Eduardo Cabrera, ya que en la misma se consignó un monto de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones), por un error involuntario de esta dependencia, cuando el monto correspondiente a dicha ampliación debe de ser Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil).

El Memorándum DGAF N° 874/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, la solicitud de rectificación de la Resolución N° 0639/2013, por la cual se aprueba la Ampliación del Contrato Abierto Plurianual SAS N° 039/2013, con ID N° 242.077/2012 Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, firma adjudicada AIRMECT, según lo solicitado en el Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General. Se adjunta copia del Memorándum UOC N° 171/2013.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Es copia fiel del original

Artículo 1° **Modificar** la Resolución N° 0639/2013 que amplía el Contrato con la firma **AIRMECT** de José Eduardo Cabrera, en el Llamado de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, con ID N° 242.077/2012, debiendo ser por la suma de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil), conforme a la fundamentación detallada en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Liz A. Rivas
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Econ. Víctor Raúl Rivarola Medina
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lr/fs